ACTA DE PRÓRROGA DE OFERTAS N° 06/2022

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2022

"PROVISIÓN DE AGUA MINERAL – SEGUNDO LLAMADO" ID N° 407.176.

En la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaria de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes (SEPRELAD), sito en la avenida Federación Rusa y Augusto Roa Bastos, edificio del Banco Central del Paraguay (BCP), sector cultural, a los dieciocho días del mes de julio del año dos mil veintidós, siendo las diez horas con quince minutos, dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 24 de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", se da inicio al acto de apertura de ofertas del llamado a Contratación Directa N° 03/2022 "**Provisión de agua mineral – Segundo llamado**" con ID N° 407.176.

Este acto es presidido según Resolución N° 262 de fecha veintidós de junio de dos mil dieciséis, por Rocio Elizabeth Morales Bueno; Directora General Interina de la Dirección General de Administración y Finanzas, con la participación de Claudio Flores, Director Administrativo Interino y Leticia Beatriz Guerrero Segovia, Jefa Interina de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC).

La unidad Operativa de Contrataciones ha recibido una oferta en fecha 12 de julio de 2022, que fuera presentada por la firma CEGA INDUSTRIAL S.A.

No contando con la cantidad mínima de ofertas para la apertura, según lo establece la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", se procede a la prórroga de la fecha de apertura de ofertas, según el procedimiento establecido en la Resolución N° 5695/2019 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, la cual será instrumentada a través de una Adenda.

Ante lo expuesto, se emitirá una nota dirigida al oferente presentado, a fin de comunicar que su oferta, se encontrará en resguardo en la Unidad Operativa de Contrataciones, y podrá ser retirada de lunes a viernes de 07:00 a 15:00; y en caso de no ser retirada, será considerada válida a los efectos de la nueva apertura.

Con lo que se da por terminado el acto, previa lectura de su contenido suscribiendo el presente documento, en dos copias de un solo tenor.

Rocío E. Morales Bueno _____

Claudio G. Flores A. _____

Leticia B. Guerrero S. _____